

Habiendose visto en la Camara una instan-  
cia de d<sup>r</sup> Fran<sup>c</sup> Valençin Soriano, sobre no haber  
sele puesto en possession por essa villa de el Oficio  
de Alférez mayor de ella, de que se le despachó  
Título en 17. de Diciembre del año proximo pa-  
sado, puntamente con la Representacion hecha en  
el particular por el Apoderado & algunos de  
los Capitulares de ese Ayuntamiento; y tenien-  
do tambien presente el Expediente en virtud de  
que se despachó el citado Título, y la Demanda  
de retención puesta en Sala de Justicia del Con-  
sejo por parte de los referidos Capitulares: manda  
que immediatamente, y sin mas replica, ni dilacion,  
por el Ayuntamiento de esa villa, se ponga en  
possession de el citado Oficio de Alférez mayor al-  
mencionado d<sup>r</sup> Fran<sup>c</sup> Valençin Soriano, en punto  
al cumplimiento del título que le está despachado,  
con la cincunstancia de que à qualquiera Capitu-  
lar, o Capitular, que lo contradigan, o dilaten,  
les cosa Vr. desde luego, quinientos Ducados, en  
que se les multa, remitiéndolos por Letra sequia